

Grupo Planmeca – Código de conducta para distribuidores y proveedores a nivel internacional

Introducción

El Grupo Planmeca tiene un compromiso con las prácticas empresariales éticas y sostenibles. Desarrollamos la sostenibilidad y la responsabilidad empresarial de nuestras operaciones en todo momento. Cumplimos los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés) y las directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esperamos que los distribuidores y proveedores de toda nuestra cadena de suministro cumplan estos principios relacionados con los derechos humanos, el trabajo, la sostenibilidad y la lucha contra la corrupción, así como con este Código de conducta para distribuidores y proveedores a nivel internacional.

Este documento proporciona a los distribuidores y proveedores del Grupo Planmeca directrices basadas en los principios del UNGC y de la OIT y forma parte de nuestros acuerdos con distribuidores y proveedores. Estas personas deben cumplir el presente Código de conducta y darlo a conocer a sus empleados. El Grupo Planmeca insta a sus distribuidores y proveedores a revisar, supervisar y desarrollar la sostenibilidad y la responsabilidad corporativa en sus operaciones y procesos de gestión, así como a establecer o desarrollar sus propios programas de conformidad y responsabilidad corporativa.

Sistemas de gestión y ética empresarial

Principios generales de integridad y ética empresarial

En el Grupo Planmeca, cumplimos todas las leyes y normativas aplicables a nuestras operaciones, y esperamos lo mismo de todos nuestros socios comerciales. No aceptamos ningún comportamiento ilegal por parte de nuestros socios y esperamos que nunca aconsejen o inciten a nadie a infringir la legislación aplicable. En el Grupo Planmeca, nos comprometemos a desarrollar nuestra actividad comercial de la manera correcta y esperamos que nuestros distribuidores y proveedores también lo hagan.

Gestión de riesgos

Tanto distribuidores como proveedores deben identificar y controlar los riesgos relacionados con la ética, las prácticas laborales, el medio ambiente, la salud y la seguridad presentes en sus operaciones.

Suministro responsable

Los proveedores deben aplicar los principios del presente Código de conducta en sus propios procesos de abastecimiento para garantizar el correcto suministro y la seguridad de los productos y materiales. Asimismo, deben poder presentar pruebas formales de sus fuentes de abastecimiento de materiales si así lo solicita el Grupo Planmeca y garantizar que sus productos no contienen minerales de conflicto (estaño, tantalio, wolframio u oro), es decir, aquellos que proceden de zonas de conflicto y de alto riesgo. Del mismo modo, deben garantizar que sus sub-proveedores cumplan el presente Código de conducta o que al menos cumplan estándares de ética empresarial similares.

Registros empresariales precisos

La integridad financiera resulta fundamental para el Grupo Planmeca. Todas las operaciones y la contabilidad de nuestros distribuidores y proveedores deben llevarse a cabo de conformidad con la legislación aplicable de manera precisa y fiable.

Obligaciones normativas y prácticas empresariales justas

Lucha contra el soborno y la corrupción

El Grupo Planmeca prohíbe todas las formas de soborno y corrupción en todas las circunstancias. Ningún distribuidor o proveedor puede ofrecerse a pagar o aceptar ningún soborno, comisión ilegal o pago por facilitación, ni participar en otras prácticas corruptas bajo ningún concepto. Esto también se aplica a usar a terceros para llevar a cabo el soborno u otras prácticas corruptas.

Sanciones y controles de exportación

Nuestros distribuidores y proveedores deben cumplir todos los requisitos comerciales nacionales e internacionales en materia de conformidad aplicables, como las leyes sobre sanciones y embargos comerciales, así como otras leyes sobre el control de las exportaciones. Entre estas se incluyen las listas de sanciones emitidas por la Unión Europea, los Estados Unidos de América, Reino Unido y las Naciones Unidas. Los distribuidores y proveedores cooperarán con las empresas del Grupo Planmeca para garantizar que se recopile toda la información necesaria sobre diligencia debida de clientes finales, distribuidores y proveedores y que los productos del Grupo Planmeca no se entreguen a entidades o personas sancionadas.

Lucha contra el blanqueo de capitales y prevención de la financiación del terrorismo

Nuestros distribuidores y proveedores tienen prohibido desarrollar actividades comerciales con terroristas, delincuentes u otras partes con el fin de blanquear dinero o financiar actividades relacionadas con el terrorismo. Además, deben garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable y que todos los fondos que recibe el Grupo Planmeca procedan de fuentes legítimas.

Competencia leal

El Grupo Planmeca se compromete a desarrollar una actividad comercial leal. Cada distribuidor y proveedor debe cumplir con la normativa aplicable en materia de competencia en el transcurso de sus actividades comerciales diarias.

Conflicto de intereses

Los distribuidores y proveedores deben evitar conflictos de intereses inadecuados entre ellos, el Grupo Planmeca y cualquier tercero. Los conflictos de intereses reales o potenciales deberán evitarse en todo momento. Si esto no fuera posible, deberán comunicarse y gestionarse de una forma adecuada y transparente.

Obsequios, muestras de cortesía y entretenimiento

El intercambio de pequeños obsequios, muestras de cortesía o entretenimiento suele formar parte de la construcción de relaciones comerciales. No obstante, la entrega o recepción de obsequios, muestras de cortesía o entretenimiento de carácter extraordinario están prohibidas en todas las circunstancias, ya que pueden provocar conflictos de intereses o considerarse un soborno. Los distribuidores y proveedores deben asegurarse de que no se produzcan conflictos de intereses y de que se respete toda la legislación aplicable cuando se den o reciban obsequios, muestras de cortesía o entretenimiento. Además, deben prestar especial atención a la legislación aplicable y garantizar su cumplimiento cuando interactúen con funcionarios y organismos gubernamentales.

Interacción con profesionales sanitarios

Muchas jurisdicciones cuentan con legislación específica que rige las interacciones entre las empresas y los profesionales del sector sanitario. Los distribuidores deben promocionar nuestros productos de conformidad con ellas, por ejemplo, basándose en su calidad superior, precios, certificaciones obtenidas y cualquier aprobación gubernamental y normativa. No se permite ninguna comunicación o práctica comercial que no sea ética o legal. Se requiere contar con un objetivo empresarial adecuado para cualquier interacción con profesionales del sector sanitario.

Privacidad de los datos y seguridad de la información

Nuestros distribuidores y proveedores deben tratar los datos personales de conformidad con toda la legislación aplicable en materia de protección de datos y con las prácticas recomendadas en materia de tratamiento de datos. La seguridad de la información es un factor fundamental de éxito y un requisito indispensable para los distribuidores y proveedores del Grupo Planmeca, quienes deberán mejorar continuamente la seguridad de la información, seguir las prácticas recomendadas y garantizar que su personal está cualificado para velar por la seguridad de la información. Además, están obligados a notificar de manera inmediata cualquier incidente real o potencial relacionado con la seguridad de la información o la privacidad de los datos que detecten o del que tengan conocimiento y que pueda afectar al Grupo Planmeca.

Propiedad intelectual e información comercial y confidencial

Esperamos que nuestros distribuidores y proveedores traten nuestra información comercial de forma confidencial. Estas personas deberán asegurarse de tratar con cautela toda la información que sea propiedad del Grupo Planmeca sin revelarla a terceros que no deban tener acceso a ella. Los derechos de propiedad intelectual, como las patentes, los derechos de autor, las marcas comerciales, los conocimientos técnicos y los diseños, deben protegerse adecuadamente. Los proveedores o distribuidores tienen prohibido actuar de una forma que perjudique a la marca del Grupo Planmeca.

Trabajo, derechos humanos y seguridad

Trabajo infantil y forzoso

Se prohíbe que los distribuidores y proveedores contraten a niños que aún no tengan la edad mínima legal para trabajar. Están prohibidas todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio. Desde el Grupo Planmeca, no aceptamos ningún tipo de esclavitud, esclavitud moderna, trabajo forzoso o trata de seres humanos en nuestras operaciones, y esperamos lo mismo por parte de nuestros proveedores, distribuidores y otros socios comerciales.

Trato humano

Los distribuidores y proveedores deben respetar y acatar los derechos humanos y, con ello, proporcionar a sus empleados unas condiciones de trabajo seguras y justas. Se espera que los distribuidores y proveedores traten a sus empleados con dignidad y respeten los derechos humanos en todas sus operaciones. Queda prohibida la aplicación de sanciones corporales, la explotación sexual, el abuso verbal o físico y cualquier otro tipo de trato vejatorio o inhumano. Los distribuidores y proveedores se comprometen a eliminar el acoso y la discriminación por razón de raza, edad, sexo, orientación sexual, etnia, discapacidad, embarazo, religión, ideología política o pertenencia a sindicatos, así como a eliminar otras prácticas discriminatorias en materia de contratación, ascensos, acceso a formación u otras prácticas laborales.

Salarios y horario laboral

Los distribuidores y proveedores deben cumplir con los principios de la OIT, la legislación local y los convenios colectivos de trabajo relativos a los salarios y el horario laboral de sus empleados.

Libertad de asociación y negociación colectiva

Los distribuidores y proveedores deberán respetar el derecho de sus empleados a asociarse libremente, a afiliarse a sindicatos o comités de trabajo, a buscar representación y a negociar de forma colectiva.

Seguridad y salud ocupacional

Los distribuidores y proveedores deben cumplir la legislación aplicable y proporcionar a sus empleados condiciones de trabajo seguras y saludables. Para ello, será necesario implementar procedimientos de seguridad y sistemas de formación para evitar lesiones y enfermedades en el puesto de trabajo.

Seguridad de los productos

El Grupo Planmeca está comprometido con mejorar la salud y el bienestar de personas de todo el mundo. Los distribuidores y proveedores deben cumplir todas las obligaciones normativas aplicables del sector sanitario y de la tecnología médica, así como dar prioridad en todo momento a la seguridad de los productos y no actuar de una forma que pueda provocar una situación en la que la seguridad de los empleados o clientes del Grupo Planmeca, o bien la de los pacientes de estos, se vea comprometida. Para garantizar la conformidad de los productos del Grupo Planmeca con los estándares aplicables, ningún distribuidor podrá modificar los productos. Los distribuidores y proveedores deben asegurarse de desarrollar, fabricar y ofrecer sus productos y servicios de conformidad con estrictos estándares de control de calidad. Además, los proveedores deberán asegurarse de que sus productos cumplan los requisitos contractuales acordados con el Grupo Planmeca para garantizar que los clientes del Grupo Planmeca reciban únicamente productos de la máxima calidad.

Responsabilidad corporative

Sostenibilidad ambiental

Los distribuidores y proveedores deben tratar de minimizar su impacto ambiental y cumplir la legislación y las normativas ambientales aplicables, así como obtener todos los permisos, licencias y registros necesarios. Asimismo, deberán comprometerse a mejorar la capacidad de reciclado y el uso circular de sus productos y a minimizar el uso de componentes plásticos. Se insta a los distribuidores y proveedores a certificar sus operaciones con la norma ISO 14001 u otro sistema que incluya requisitos ambientales para las operaciones y la elaboración de informes. Si se les solicita, los proveedores y distribuidores facilitarán al Grupo Planmeca datos relativos a la sostenibilidad y la responsabilidad corporativa, como los cálculos de las emisiones producidas durante su ciclo de vida o los datos requeridos por la directiva de la UE sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, la directiva de la UE sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad u otra legislación aplicable.

Gestión de residuos

Los distribuidores y proveedores deberán tratar de minimizar los residuos y maximizar el reciclaje implementando los procedimientos adecuados en sus operaciones. Del mismo modo, deberán garantizar la supervisión, el control y el tratamiento de las aguas residuales, los residuos sólidos y las emisiones atmosféricas procedentes de sus operaciones antes de su vertido o eliminación según lo exija la legislación aplicable. Además, se insta a los distribuidores y proveedores a identificar y gestionar todos los materiales peligrosos utilizados en sus operaciones.

Responsabilidad social y gobernanza corporativa

Nuestros distribuidores y proveedores deben tener un impacto positivo en la sociedad. Para ello, deben velar por que sus empresas se dirijan de forma ética y por que en ellas se disponga de procedimientos adecuados de gestión de riesgos.

Verificación de la conformidad, denuncias e información adicional

El Grupo Planmeca o sus representantes pueden realizar auditorías para asegurarse de que los distribuidores y proveedores cumplan el presente Código de conducta. Durante estas auditorías, pueden visitarse las instalaciones de un distribuidor o proveedor. Las infracciones de este Código de conducta por parte de un distribuidor o proveedor pueden provocar la resolución de la relación comercial entre dicho distribuidor o proveedor y el Grupo Planmeca. Los distribuidores y proveedores deberán ofrecer a sus empleados una forma confidencial y segura para que puedan notificar sus sospechas sobre actividades desarrolladas por el distribuidor o proveedor que infrinjan este Código de conducta.

El Grupo Planmeca dispone de un canal de denuncias. Cada distribuidor y proveedor está obligado a informar sobre cualquier infracción o sospecha de infracción que detecte, independientemente de si incumple la ley o este Código de conducta. Lo primero que puede hacer es ponerse en contacto con su representante del Grupo Planmeca. El Grupo Planmeca tiene prohibido tomar represalias contra cualquier parte informadora por informar sobre cualquier infracción o sospecha de infracción relacionada con acciones del propio Grupo Planmeca. También se prohíbe al Grupo Planmeca tratar de evitar que cualquier persona notifique posibles infracciones. Puede acceder al canal de denuncias aquí: <https://report.whistleb.com/en/planmeca>.

Si tiene alguna pregunta sobre el Código de conducta para distribuidores y proveedores a nivel internacional o el programa de conformidad y responsabilidad corporativa del Grupo Planmeca, o si tiene alguna duda sobre la forma correcta de proceder, puede ponerse en contacto con el departamento de Conformidad del Grupo Planmeca enviando un correo electrónico a compliance@planmeca.com.

Referencias

Organización Internacional del Trabajo

www.ilo.org

Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles

Declaración Universal de los Derechos Humanos

www.un.org/en/documents/udhr

Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx

Yo, el representante autorizado firmante del distribuidor/proveedor, certifico por la presente que el distribuidor/proveedor acepta y cumple el Código de conducta para distribuidores y proveedores a nivel internacional del Grupo Planmeca.

Nombre completo de la empresa:

Número de Identificación Fiscal:

Lugar y fecha:

Nombre y cargo:

Firma: